



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Junio de 2000

Expte. Nº 8244/00.

Res.C.D.Ex. Nº 134/00

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Prof. Marta Ofelia Chaile, que se agrega a fs. 1 de estos actuados;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Hacienda, que corre a fs. 2, en el que se plantea a Decanato interrogantes que surgen respecto a las prioridades de fondos asignados a las cátedras que del mismo dependen;

Las referencias que sobre el tema elabora la Srta. Decano, que comparte y hace propias la Comisión de Hacienda a fs. 4; de las cuales surge que las prioridades en cuanto a asignaciones económicas a las cátedras que de ella dependen, se traducen en función de:

- 1- Las necesidades inmediatas de las cátedras, tales como material bibliográfico para los alumnos, recursos y equipos didácticos e informáticos, etc.
- 2- Participación en congresos, jornadas, etc. con presentación de trabajos.
- 3- Capacitación permanente y continua y la transferencia a la institución y al medio a través de cursos de extensión, de capacitación, de post-gradó y la formación de recursos humanos.

POR ELLO y en uso de las facultades que le asigna el Estatuto de la U.N.Sa.;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 14/06/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: En un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, no hacer lugar a lo solicitado por la Prof. MARTA OFELIA CHAILE, en el sentido de utilizar fondos asignados a la cátedra para abonar matrícula de Post-gradó.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Prof. Chaile. Cumplido que fuere, ARCHÍVESE.

NV
Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas